

29 de mayo de 2020

Estimado clérigo/imam/rabino/gurú/líder espiritual:

Como ya se habrá enterado, el estado de California suavizó las restricciones para reuniones religiosas y, para poder estar en la misma página que el estado, también relajaré estas restricciones en el condado de San Mateo a partir del 1.º de junio de 2020.

Quiero tratar este tema con el debido respeto que merece. Tengo la fuerte creencia de que una práctica espiritual es de fundamental importancia para un desarrollo humano saludable. Quiero que usted y sus congregantes sean conscientes de que no se están permitiendo las reuniones religiosas porque cree que sea seguro. De hecho, no creo que sea seguro ni sensato tener reuniones de ningún tamaño en estos momentos. Es especialmente inseguro para personas mayores de 50 años o con afecciones médicas crónicas. Congregarse aumenta las posibilidades de contraer el virus, enfermarse de gravedad o morir. No pienso que reunirse con personas que no pertenezcan al mismo hogar sea una buena idea, incluso con las debidas precauciones. No recomiendo este tipo de reuniones en estos momentos. Recomiendo particularmente que no se admitan en este tipo de reuniones a personas mayores de 50 años ni a personas que padezcan afecciones médicas crónicas.

Ha habido numerosos reportes de transmisión de virus en iglesias, mezquitas, sinagogas, templos, sitios de adoración. Cantar, un pilar de muchos servicios religiosos, aunque es reconfortante y sanador, es la mejor manera en que se podría propagar el virus ampliamente e infectar a muchos. Los cánticos y la recitación también deben evitarse.

Entiendo que tener estas reuniones, en la manera en la que sea permitida por la orden, es elección de usted y de su congregación. Si decide tener estas reuniones, para reducir el riesgo posible, recomiendo que sus congregantes firmen un consentimiento en el cual se especifiquen los riesgos de tener este tipo de reuniones y se identifiquen a los grupos de alto riesgo que sean particularmente propensos a que se afecte su salud. Sus congregantes deben tomar decisiones totalmente informadas sobre las reuniones de las que usted sea anfitrión. La responsabilidad de informarles la totalidad recae en usted. También recomiendo que obtenga una lista de los nombres y la información de contacto de cada uno de los participantes que asistan a cada reunión. Usted conservaría estas listas y mi personal solo se las pediría en caso de que hubiera casos de enfermedad relacionados a sus reuniones. Estas listas deben conservarse por 45 días y después podrán ser destruidas. En caso necesario, estas listas ayudarían a la investigación y el rastreo de los contactos de manera más eficiente, y a iniciar rápidamente el aislamiento y la cuarentena de los congregantes afectados. En caso de que se requiera usar las listas, tome en





SAN MATEO COUNTY HEALTH
**PUBLIC HEALTH,
POLICY & PLANNING**

cuenta que son completamente confidenciales y que están protegidas de la policía y de las autoridades de inmigración.

Si decide proceder con las reuniones, sea consciente de que es más seguro mientras más pequeñas sean y que los servicios en el exterior son más seguros que dentro de las instalaciones.

Para todo hay una temporada y un tiempo para cada propósito debajo de los cielos. Espero entienda que creo que este es un corto periodo de la historia en el que las personas deberían nutrirse espiritualmente con alternativas a congregarse físicamente. Si permite que se lleven a cabo reuniones, hágalo de la manera más segura posible. Confío en que tomará la mejor decisión para su congregación.

Le deseo valor y fortaleza durante estos tiempos difíciles,

Scott Morrow, MD, MPH, MBA, FACPM
Funcionario de salud del condado de San Mateo